

Doña María Celia Sanz Ezquerro, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local** de fecha **27 de Diciembre de 2023**, que se transcribe a continuación:

S.08 - CON21-2023/0391. APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACION PARA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS PARA LA SEPARACIÓN DE LA MATERIA ORGÁNICA EN LA CIUDAD DE LOGROÑO.



Logroño



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El informe emitido conjuntamente por el Director General de Medio Ambiente y la Jefa de Sección de Educación Ambiental, firmado en fecha 14 de diciembre de 2023, justificando la necesidad del contrato, la elección del procedimiento abierto para la selección del contratista y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.
2. El expediente de contratación, integrado por:
 - a. El Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de la CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS PARA LA SEPARACIÓN DE LA MATERIA ORGÁNICA EN LA CIUDAD DE LOGROÑO redactado conjuntamente por el Director General de Medio Ambiente y la Jefa de Sección de Educación Ambiental, firmado en fecha 11 de diciembre de 2023.
 - b. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación citada, redactado por la TAG de la D.G de Contratación, Responsabilidad Social y



Servicios Comunitarios.

- c. El informe favorable al expediente de contratación emitido con fecha 15 de diciembre de 2023 por Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el apartado octavo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- d. El valor estimado del contrato, que asciende a la cantidad total de **247.570,25€ IVA excluido**, conforme al siguiente desglose por conceptos:

CONCEPTO	P. UNITARIO €/UD	UDS	P. TOTAL S/IVA €/UD	P. TOTAL C/IVA
COORDINACION CAMPAÑA	--	1	2.479,34	3.000,00
KIT DE LA ORGANICA				
CUBO 10 LITROS	3,00			
PAQUETE BOLSAS 20				
UDS	1,20			
FOLLETO	0,08			
IMAN	0,60			
PREPARACION KIT	0,05			
ENTREGA KIT	0,07			
TOTAL	5,00	47.200	236.000,00	285.560,00
STANDS INFORMATIVOS	--	1	8.264,46	10.000,00
CUÑA RADIO	--	1	826,45	1.000,00
TOTAL				
L			247.570,25	299.560,00

3. Los artículos 131 y 145.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 29-11-2023 de 29 de noviembre de 2023, por el que se deroga con carácter singular las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2023 y se autoriza la tramitación del expediente de gasto para licitar el



Logroño

presente contrato.

5. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 18 de diciembre de 2023 (Número de Diario General de Operaciones 23/65506).
6. La Disposición Adicional Segunda punto 4º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a las competencias de la Junta de Gobierno Local para contratar.
7. La propuesta formulada al efecto por la Técnico de Administración General de la D.G de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios.
8. El informe favorable de fiscalización emitido en fecha 22 de diciembre de 2023 por el Interventor General en funciones.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de contratación para la realización del servicio de CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS PARA LA SEPARACIÓN DE LA MATERIA ORGÁNICA EN LA CIUDAD DE LOGROÑO, y proceder a la apertura del procedimiento abierto de adjudicación mediante tramitación ordinaria.

Segundo: Aprobar el gasto preciso para la contratación del servicio referenciado, con cargo a la aplicación presupuestaria 162.10 226.99 por importe total de 299.560,00€ IVA incluido.

Tercero: Procédase a la publicación del presente Acuerdo en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, junto con el resto de los documentos detallados en el art. 63.3 de la LCSP.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 28 de diciembre de 2023.



Logroño

Secretaria de la Junta de Gobierno Local

María Celia Sanz Ezquerro